

PROCESO EXTERNO N°011 - 2020- ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA SOCIAL FISE

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR SERVICIO ESPECIFICO DE UN ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA SOCIAL FISE

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar a un (01) Administrador de Programa Social FISE, para administrar el correcto funcionamiento de las diferentes actividades del área de FISE en la empresa; elabora informes para OSINERGMIN.

1.2 Dependencia solicitante

Gerencia de Comercialización.

1.3 Dependencia encargado de realizar el proceso de selección

División de Gestión del Talento Humano

1.4 Base Legal

- Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.
- Procedimiento: Requerimiento, selección, contratación e inducción del personal.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	05 años realizando labores similares o afines.
Competencias	Trabajo en equipo, liderazgo, proactivo.
Formación Académica	Ingeniería Industrial, Administración o Contador Público.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de MS. Office - base de datos, - Ley de Concesiones Eléctricas - Directivas de FISE
Otros requisitos	Ninguno

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Las funciones a desarrollar son:

- ✓ Administrar el correcto funcionamiento de las diferentes actividades que tiene el área FISE.
- ✓ Supervisar el empadronamiento que se efectúa y/o efectuará para la implementación del FISE en nuestra Región Puno.
- ✓ Efectúa la entrega de los costos y gastos Administrativos y Operativos mensualmente para la devolución y el reconocimiento de los mismos ante Osinergmin por la ejecución del Programa FISE en la Región de Puno.
- ✓ Atención en la supervisión que realiza OSINERGMIN –LIMA tanto en el reconocimiento de los gastos Administrativos y Operativos, así como también de los gastos Operativos por los vales redimidos, firma de actas como responsable y como Administrador del FISE de ELECTRO PUNO.
- ✓ Atención de la capacitación y convocatoria a reuniones por los invitados de distintas partes de nuestra Región del proceso de implementación del Programa FISE
- ✓ Atención del proceso de trámite administrativo del FISE en ELECTRO PUNO S.A.A. frente a las irregularidades que pueda ocurrir dentro del desarrollo de este Programa Social FISE.
- ✓ Efectúa el levantamiento de observaciones de cualquier índole ya sea por parte de las gerencias de ELPU y áreas respectivas, OSINERGMIN autoridades beneficiarios entre otros respecto a reclamos, quejas, denuncias y de otro aspecto del desarrollo del programa FISE en la región Puno.
- ✓ Supervisar las actividades dentro del área de FISE, para la buena ejecución en coordinación con la demás área de la Empresa
- ✓ Coordina con los diferentes funcionarios de OSINERGMIN PUNO, o LIMA, para el proceso de ejecución FISE así como del apoyo a funcionarios del Ministerio de Energía y Minas al Programa Cocina Perú para la entrega de kits para su posterior entrega de vales a los beneficiarios del Programa en diferentes partes de la Región de Puno.
- ✓ Participa en la mejora de la imagen de ELECTRO PUNO, como parte del desarrollo de las actividades del programa FISE, informar a la población y participar de reuniones, audiciones y otros para la difusión e informe de avance del Programa en la Región Puno.
- ✓ Otros funciones y actividades inherentes al programa FISE que disponga la Gerencia Comercial.

IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de contrato	Sedes de Electro Puno S.A.A. Jr. Mariano H. Cornejo N°160 – Puno.
Duración del contrato	Seis (06) meses.
Remuneración mensual	S/ 3,500.00 soles.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (****)

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página Web: www.electropuno.com.pe	20.05.2021	Comité de Selección
2	Recepción de Formato Único de Postulación y Currículum Vitae Documentado en Mesa de Partes de la empresa Electro Puno S.A.A. o vía email a la siguiente dirección seleccionpersonal@electropuno.com.pe Colocar en el asunto: PROCESO EXTERNO N°011 - 2020- ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA SOCIAL FISE	20.05.2021 al 27.05.2021	Comité de Selección
SELECCIÓN			
3	Evaluación del Formato Único del Postulante y del Currículum Vitae.	28.05.2021	Comité de Selección
4	Publicación de resultados aptos*	02.06.2021	Comité de Selección
5	Evaluación de conocimientos y psicolaboral**	04.06.2021	Comité de Selección
6	Publicación de cronograma de entrevista personal de los postulantes aptos.	08.06.2021	Comité de Selección/División de Gestión del Talento Humano
7	Entrevista personal***	11.06.2021	Comité de Selección
8	Publicación de resultados finales	11.06.2021	Comité de Selección
9	Presentación de documentación por parte del postulante ganador	14.06.2021	División de Gestión del Talento Humano
10	Firma de contrato	14.06.2021	División de Gestión del Talento Humano

* La publicación de resultados se realizará mediante correo electrónico, y la página web de la Empresa Electro Puno.

** Se anunciará mediante correo electrónico personal y página web. De la Empresa Electro Puno.

*** Las etapas del proceso que impliquen presencia de los postulantes serán efectuados en la Sede de Electro Puno.

**** De existir modificaciones en el cronograma, modalidad y/o lugar de ejecución de las etapas del proceso serán comunicadas oportunamente a correo electrónico la página Web. de la Empresa Electro Puno.

VI. DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN

- El proceso de selección estará conformado por tres etapas. Las mismas que son excluyentes entre sí, es decir son eliminatorias.
- Los postulantes tendrán una tolerancia de 5 minutos para presentarse a rendir sus evaluaciones (segunda etapa) o entrevista personal (tercera etapa), caso contrario quedarán descalificados del proceso.

Primera Etapa (Evaluación del Currículum Vitae).-

- En esta etapa el Comité de Selección evaluará el Currículum Vitae si el postulante cumple con el perfil del puesto requerido, de no ser así quedará descalificado, sin poder participar en las demás etapas del proceso.
- El comité de selección contabilizará los años de experiencia profesional desde la obtención del título profesional y/o del certificado de egreso (en el caso de carreras técnicas).
- Asimismo solo pasaran a la siguiente etapa aquellos postulantes que no se encuentren registrados en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y despido, en el registro de deudores alimentarios morosos, y no se encuentren con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, así como tampoco deberá estar incurso en conflicto de intereses.
- Del mismo modo, en esta etapa el Comité de Selección evaluará únicamente a los postulantes cuya Ficha de Datos estén debidamente firmadas, sin borrones ni enmendaduras.

Segunda Etapa (Evaluación Conocimiento y Psicolaboral).-

- En esta etapa sólo participarán los postulantes que resulten aptos en la primera etapa.
- Los postulantes rendirán la evaluación de conocimientos y psicolaboral.
- La evaluación de conocimientos recibirá un puntaje mínimo de 12 puntos y un máximo de 20 puntos, siendo que si el candidato no obtiene el puntaje mínimo quedará automáticamente descalificado del proceso.
- La evaluación psicolaboral establece la condición de “CONTRATABLE” o “NO CONTRATABLE”, por lo que, si el resultado de la evaluación psicolaboral es “NO CONTRATABLE” el postulante quedará descalificado.

Tercera Etapa (Entrevista Personal).-

- Los postulantes realizarán su entrevista personal, el mismo que será dirigido por el Comité de Selección,
- La entrevista personal recibirá un puntaje mínimo de 11 puntos y un máximo de 20 puntos, siendo que el candidato que no obtenga el puntaje mínimo quedará automáticamente descalificado del proceso.

Determinación del puntaje final. -

- El puntaje que se obtendrá como resultado del promedio de las tres calificaciones emitidas por los miembros del Comité de Selección, obteniendo un puntaje de 0 a 20.
- El candidato que obtenga el mayor puntaje en esta etapa será el candidato ganador.
- En caso de empate de puntajes entre candidatos, se evaluará los méritos y deméritos de los candidatos, de acuerdo a sus referencias laborales señaladas en su Curriculum Vitae.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- El postulante será responsable de los datos consignados en el Formato Único de Postulación y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

8.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección o cuando no se cuente con el mínimo de tres (03) postulantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en las Bases del Proceso de Selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

8.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

Puno, 19 de mayo de 2021.